

Table with subscription rates: En Madrid, En Provincias, En el Extranjero, En las Antillas, En Filipinas. Includes a note: 'Número suelto, un real.'

Mientras las atenciones del periódico no lo impidan, se admitirán remitidos y comunicados a precios convencionales, y anuncios a medio real la línea.

EL ECO DE ESPAÑA se publicará todos los días, a excepción de los lunes y las grandes festividades del año.

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.

AÑO II.

MADRID.—Martes 12 de Diciembre de 1871.

En la Administración y Redacción de este periódico, calle de la Visitation, 8, cuarto segundo de la izquierda.

El importe de la suscripción en Madrid se abonará en efectivo en la Administración. El de las provincias del propio modo, ó por medio de libranzas del Giro mudo, ó sellos de correos, y también por letras de exacta realización a favor de la Administración; de esta última manera, ó bien haciendo el abono en efectivo en la Administración, se servirán las suscripciones en Ultramar.

En París, lib. Esp. de E. Dammé Schmit, rue Favart, 2. El importe de las suscripciones que se envíen por cualquier clase de giro, se suplirá que se verifique por medio de carta certificada como medio de evitar toda clase de extravío.

NUM. 562.

LA ISLA DE CUBA Y EL PARTIDO MODERADO

El Círculo conservador de Madrid se ha ocupado ya en dos sesiones de la situación grave en que se encuentra la Isla de Cuba, con motivo de la guerra persistente é inicuca de los filibusteros, lo mismo de allá que de acá.

En presencia de esta situación, y aunque los periódicos moderados y los diputados y senadores moderados han manifestado siempre en sus escritos, en sus actos, en sus discursos y en sus votos el mas puro y acendrado patriotismo y el deseo ardiente de que Cuba y Puerto-Rico, como todas las demás posesiones ultramarinas permanezcan constantemente unidas á la corona de Castilla; aunque sobre este punto importantísimo no hay nadie que dude ni vacile dentro ni fuera de España, la junta directiva del Círculo conservador ha nombrado una comisión para que redacte un manifiesto, que empezará por firmar ella misma y que podrán firmar las personas del partido moderado que gusten.

Ayer se reunió la junta directiva, á la cual asistieron tambien los señores diputados y senadores moderados, y por unanimidad se tomaron todos los acuerdos relativos á este acto.

Creemos que dentro de dos ó tres días volverá otra vez á reunirse la junta con los mismos señores diputados y senadores para oír la lectura del documento que se ha de firmar.

Como todos los individuos que forman el Círculo conservador están animados de los mismos patrióticos sentimientos, y como la comisión nombrada se compone de personas idóneas y competentes, creemos que en la misma sesión en que se presente redactado el documento, será aprobado y firmado.

En cuestiones de esta índole nuestro partido no tiene mas que una voz, y no tiene mas que un corazón: la voz y el corazón de los hombres leales.

Cuba será española, porque si es preciso allí se hundirá España, llevando ante todos los tesoros de sus hijos, y derramando su sangre por salvar el honor nacional.

LA LIBERTAD REVOLUCIONARIA MATARA

A SUS PROPIOS HIJOS.

Es ley severa é inflexible de la moral y de la historia, que los poderes revolucionarios mueren, como los hombres viciosos, por sus propios excesos, mas bien que por la fuerza de las armas de sus enemigos. Son estos poderes semejantes á los hidrópicos, que nunca se sacian de beber el fatal líquido que ha de darles la muerte.

En estas sencillas frases tenemos hecho el retrato de los hombres que dominan en nuestro desgraciado país desde Setiembre de 1868; y por ellos puede tambien calcularse el triste porvenir que les espera, si siguen, como seguirán sin duda, desatentados y ciegos por el fatal camino que emprendieron.

Como los revolucionarios no creen en el Dios verdadero, tienen, al modo de los gentiles, ídolos, á los que tributan un culto supersticioso y absurdo; y bien sabido es que entre todos estos ídolos, la libertad es el que les inspira mas entusiasmo.

En política, en religion, en moral, en enseñanza, en administración, en la prensa, en la industria, en materias legales y jurídicas y en todos los ramos ó objetos que constituyen el gobierno y la vida de la sociedad, no tienen mas que una idea y un pensamiento, que es, en estos hombres funestos, una especie de monomanía fatal. Creen que, victoreando constantemente á la libertad y entonando en honor de este ídolo himnos patrióticos, han extendido la luz por doquiera y resuelto felizmente todos los áridos problemas de la política y todos los grandes conflictos de la moderna civilización entera. ¡Vulgaridad insigne en el terreno de la ciencia, que sin despreciar el don sublime de la libertad, somete su ejercicio á las leyes inflexibles de la justicia y de la moral! ¡Loca temeridad en la práctica del gobierno, que nos revela, con dolorosos ejemplos y tristes desengaños, que la libertad por sí sola, nada crea, nada establece, nada resuelve; siendo en la sociedad un elemento de perturbación constante, cuando la declaran y la constituyen sus ciegos adoradores reina y soberana del mundo!

Entonces la libertad no es sino licencia, desenfreno, locura, que, cual las furiosas bacantes de la mitología, lleva á todas partes la corrupción y el desorden.

A donde quiera que dirijamos nuestras miradas, allí encontraremos estos deplorables frutos, como los tóxicos que la libertad revolucionaria ha producido. Esta libertad desenfrenada insulta á la religion con las abominaciones del ateísmo; y, profanando la moral y la filosofía, perturbando la política y desorganizando la hacienda y el gobierno, ha introducido en todas partes el caos mas espantoso. Desde que reina en España este génio sombrío de la libertad, tal y como lo entienden y practican los revolucionarios, lejos de progresar el país en la vía de la civilización, se ha iniciado un movimiento retrógrado vergonzoso, que nos llevaría fatalmente hasta la barbarie de los salvajes, si la Providencia que, en sus inscrutables juicios permite á veces el mal para enseñanza ó castigo de los pueblos, consintiera su definitivo triunfo en las sociedades.

Las obras que los revolucionarios han levantado sobre estos cinientos, carecen, por consecuencia, de solidez; y por mas que se afanan en conservarlas, su ruina es inevitable y próxima y se consumará indefectiblemente, sepultando entre sus escombros á los insensatos que les alzaron, contra las leyes providenciales que rigen en el mundo moral como en el mundo físico.

Pero, á pesar de estos hechos evidentes y de

esta esperiencia elocuentísima que tienen los revolucionarios sin cesar delante de sus ojos, persisten en su ceguedad, y piden todavía mas libertades, como si no les satisficieran las que han establecido, y no conocen que por este medio crean cada día nuevos peligros y nuevos conflictos en el mando que ejercen y que ya se les escapa de las manos.

La autoridad y el gobierno necesitan, para cumplir su misión en la sociedad, revestirse de respeto; pero como la libertad no reconoce ninguno, ni en lo divino ni en lo humano, los que ejercen el poder, lejos de ser obedecidos y respetados, son objeto de escarnio y de ludibrio.

Los derechos del ciudadano en la emisión de sus pensamientos, en la asociación y en la reunion, deben ejercitarse ordenadamente en interés de la sociedad; pero como la libertad establecida no tiene límites y ha declarado ilegales aquellos derechos, su práctica es la perturbación universal de todas las ideas, de todas las doctrinas y de todos los intereses morales y materiales del país.

Lo propio sucede en el órden civil y penal, en la esfera de la moralidad, en el terreno de la familia y de las costumbres públicas y privadas: la libertad ha borrado de los espíritus la idea de Dios ó prescindiendo de él como de un objeto indiferente; y la corrupción y los vicios, y los delitos y los crímenes se han aumentado prodigiosamente desde que aquella furiosa Euménide ejerce en la nación su terrorífico imperio.

Profesando estas doctrinas los hombres de la revolucion, llevan en sus entrañas el veneno que les dará la muerte; porque ya se sabe por la esperiencia, que aquei monstruo, semejante á Saturno, concluye por devorar á sus propios hijos. Por fortuna, ó si quiera para consuelo del país, la revolución ha entrado ya en este último período. Ayer eran todos sus hijos queridos y mimados: los republicanos, los demócratas, los progresistas y los unionistas, fraternizaban cordialmente como miembros de una misma familia; pero hoy, divididos por el demonio de la ambición y de la envidia, se han declarado guerra sangrienta, y solo desean esterminarse los unos á los otros.

Los menos fuertes ó mas desgraciados serán las víctimas de sus contrarios, y ante el ídolo de la libertad, se sacrificarán nuevas y terribles hecatombes, que serán, como las tempestades, el preludio de la paz, por que suspira la patria afligida.

Á los que dió vida la libertad, ella misma les dará la muerte, embriagándolos con sus propios excesos, y conatus cecios al precipicio.

Es la libertad revolucionaria una espada de dos filos, que sacrifica al que imprudentemente la maneja, y este será el fin desastroso de los hombres de Setiembre, destinados indudablemente á ser castigo de nuestra edad corrompida; pero que, cuando este castigo se cumpla, serán, como el látigo de la divina justicia, arrojados al fuego.

Si la traición les dió el poder, el odio reciproco y la discordia han de despedazarlos y consumirlos. Su caída será tan estrepitosa como fué sorprendente su elevación; y se verán bien pronto humillados, en proporción de la soberbia de que han hecho ostentoso alarde.

Su suerte está marcada con caracteres terribles en la Sagrada Escritura, cuando dice por boca de David: «vi á los impíos levantados sobre los cedros del Líbano: pasé y desaparecieron.»

Infelices de vosotros; pero mas infeliz todavía el pueblo donde Dios os permite que exhaleis vuestro hálito ponzoñoso, que, como la peste, envuena la atmósfera y cubre de luto la sociedad.

LOS RADICALES APRIETAN.

Apenas terminadas las elecciones municipales, y sin que todavía se conozca oficialmente el resultado, ya los radicales piden el poder, reclamándole con la urgencia de los que piden con mucha necesidad. Parecerá á muchos que este es un apresuramiento excesivo y fuera de toda oportunidad; mas no debe perderse de vista que se trata de un partido que tiene la demencia furiosa del poder; que no puede vivir fuera él, que no puede conformarse con que nadie le posea, aunque se trate de sus amigos, de sus amigos, de sus ideas y de todo su sistema.

La historia de los últimos treinta años ha venido á dejar plenamente probado lo que acabamos de indicar: que para el partido progresista no hay otra atmósfera respirable que la de las alturas del poder; que fuera de ellas todo es opresion, tiranía, asfixia y muerte; que nadie como él se atiene á la máxima de que sanor, poder y dinero no admiten compañero; que sus mismos amigos y amigos dejan de serlo desde el momento en que suben al poder y cometen con ello la mas execrable de todas las usurpaciones; y que las doctrinas les importan poco, si no son ellos los que han de aplicarlas á la gobernacion del Estado.

En 1840 se sublevaron, como se habían sublevado cuatro años antes, por el poder: le tuvieron tres años y después de haber caído desacreditados y en medio del júbilo universal, no dejaron pasar un solo día sin conspirar para recobrarle: hubo sublevaciones en 1844, 1846 y 1848: triunfaron en la de 1854, y después de su caída en 1856 volvieron á conspirar, aunque con mala suerte, apelando siempre á la sublevacion que en 1868 les dió mayor resultado que en 1854, aunque los medios fueron los mismos. Sabido es que en 1854 vinieron unidos á los sublevados del Campo de Guardias, con quienes tuvieron que compartir el poder: esta circunstancia hizo que desde el primer día se estableciera un terrible antagonismo entre progresistas y vicalvaristas, no porque estos gobernasen con estos ó los otros principios, pues no gobernaban con ninguno,

estando el gobierno, á excepción del ministerio de la Guerra, en mano de los progresistas; sino porque participaban del poder, ocupando algunos puestos cuya posesion no les perdonaban los patriotas.

Desde 1868 hasta lo presente, la historia de la revolucion no ha sido mas que la historia de la ambicion y de las perezas de espíritu de ese partido: muy contento y diciendo que todo iba muy bien mientras sus hombres estaban en los puestos oficiales; disgustado y casi en abierta conspiracion desde que se les eliminaba, si quiera fuese momentáneamente y con la promesa ó esperanza de que volverían en la primera ocasion. Su hombre de ahora es Ruiz Zorrilla, y si no es presidente del Consejo de ministros; si la Tertulia no impera absolutamente, todo va mal y debe declararse la patria en peligro hasta que haya una restauracion patriótica y un alzamiento de los consecuentes liberales, si quiera por el tiempo que les dure la vida.

En vano otros progresistas han subido al ministerio, proclamando las mismas doctrinas, los mismos principios y el mismo programa, sin quitar punto ni coma del ministerio anterior: esos progresistas han dejado de serlo; se han convertido en calamarés; son traidores; y todo sin que hayan hecho mas traicion que la de ser ministros, impidiendo con ello que lo sean los que se apellidan puros y consecuentes. Digase cual es la causa verdadera del odio implacable de los progresistas de un bando hacia los progresistas del otro, de los cimbro hacia los fronterizos; y dígame si no es la funesta casualidad de que en política se advierte lo mismo que en física, que los cuerpos son impenetrables y que no pueden dos ocupar á un tiempo el mismo espacio.

Ha llegado el momento en que los radicales se han creído con razon bastante para decir y gritar que se les ha acabado la paciencia, que comenzaron á ejercer el 18 del mes pasado: que han ganado en Madrid y algunos otros puntos las elecciones; que el poder les pertenece y que sería una iniquidad que se encargara al actual ministerio hacer las elecciones de diputados á Cortés. En tal creencia, y con tal convencimiento aprietan por todas partes, instan sin tregua ni reposo, se presentan activos, agitados, febriles, y se hallan próximos á presentar su ultimatum.

Hasta ahora se han contentado con alusiones emboscadas, con demostraciones numéricas, con visitas y embajadas á palacio, donde se habia procurado plantar la situacion del país con los colores mas á propósito para producir un gran efecto; mas viendo que los días pasan y que no se les llama, ya proyectan una nueva manifestacion, segun anuncia un periódico de la tarde, siendo de suponer que sea mas acucianta que las anteriores y precedida por algun artículo de *corresponsal*, por lo que pueda convenir.

Entretanto, se dice que probablemente dentro de cuatro ó seis días aparecerá el decreto de disolucion de Cortés; y por mas que *La Corresponsal* se haya apresurado á declarar que todavía no hay nada acordado en Consejo de ministros acerca de disolucion del Congreso; no debe echarse en olvido que se trata de un ministerio que tuvo muy secreto el asunto de suspension de sesiones; y que así como entonces el Sr. Malcampo se fué á dormir muy tranquilamente con el decreto en el bolsillo, mientras se discutía ahora y solemnemente en el salón; tambien ahora pudiera acontecer que con otro decreto en el bolsillo se fuere á pasar muy tranquilo durante algunos días, contando con la significativa reserva de palacio, donde los de la Tertulia no han conseguido todavía vencer la alevosa impenetrabilidad de aquellas funestas cortinas, ni penetrar en la jofreguez para ellos siempre pavorosa, de las intrigas, camarillas y demás duendes de tan terrible casa.

Y hé aquí de nuevo planteada la cuestion: de nuevo presentada la dificultad que se presentaba en la noche del 17 al 18 de Noviembre. ¿Se da ó no se da el poder á los radicales de Ruiz Zorrilla? Si no se les da, ¿se espera ó no se espera á las futuras elecciones? Si no se espera, ¿qué se hace? ¿Bastará reunirse otra vez á otras muchas en el Círculo de Princesa? ¿Habrá procesiones con banderas y retratos?

Esta es la cuestion; esta la dificultad. En vano se apelará, creyendo que aplazarla es resolverla: mas pronto ó mas tarde ha de haber que plantearla en su verdadero terreno y los progresistas ardentísimos harán que sea pronto lo que habia de ser tarde. Se acerca Navidad y el turron escita el apetito patriótico: no es cosa de que sean los sagastinos los que canten los villancicos desde los ministerios.

Anoche mismo insistia uno de nuestros colegas en su afirmacion del sábado, de que los progresistas de Ruiz Zorrilla se negaban á toda tregua, á toda suspension de hostilidades: que no querían que se reuniesen de nuevo las Cortés ni aun para tratar de la cuestion de Cuba, si no habia de ser con la precisa condicion de que antes de nada se tratase del voto de censura que quedaba pendiente el día de suspension de las sesiones, que era ya tarde para lo que se proponia, frase que además de recordar la pronunciada desde la primavera de 1868, revela que existe el propósito de emprender la campaña para conquistar el poder y no parar hasta obtenerle, como decian los romanistas, *secundum tabulas ó contra tabulas*.

Lo que está de Dios, á la mano se viene; no hay mas remedio que plantear muy sencillamente el dilema: ó dentro ó fuera. Si no se entrega el poder á los radicales, el conflicto vendrá por sus pasos contados ó de improviso; pero vendrá indefectiblemente: ó hacen las elecciones, ó no se conseguirá que se resignen á sufrir que otros las hagan, sino después de haber recibido el golpe que ellos se hubiesen propuesto dar. Cuando se mueven y aprie-

tan, por algo será: podrán no salir vencedores, ni antes por la amenaza, ni después por el recurso á la fuerza; pero es indudable que se proponen dar el asalto al poder, sin reparar en las consecuencias de que serán rechazados.

NOTICIAS DE LA FAMILIA REAL.

Bajo este epigrafe nos dirige nuestro ilustrado corresponsal la interesante carta que á continuación verán nuestros lectores:

MADRID á 6 de Diciembre de 1871.

En medio de los profundos pesares que afligen el magnánimo corazón de la reina Isabel, ha tenido esta augusta señora el inapreciable consuelo de verse aquí rodeada de cuantos objetos podían serle mas caros y simpáticos en la situacion que repentinamente la ha colocado un nuevo revés de la fortuna.

Su inteligente y cariñoso hijo D. Alfonso: la reina madre de Baviera: los reyes de Nápoles: el príncipe real de Baviera: el príncipe Adalberto y su esposa la infanta doña Amalia: el príncipe Maximiliano y su esposa, padres de la emperatriz de Austria y de la reina de Nápoles: los condes de Trani, Caserta, y Bary, hermanos del malogrado Girgenti: el duque de Parma, casado con una hermana del mismo, y otros esclarecidos miembros de las familias imperiales y reales de Austria, Baviera y Nápoles, han hecho todo lo que era de esperar de sus nobles corazones para templar en lo posible la agudeza del natural sentimiento que embarga el ánimo de la que ha ceñido la diadema de dos mundos.

El rey de Baviera, ausente á la sazón de su capital, ha significado su deseo de volver á ella para saludar personalmente á la reina Isabel, y entre tanto ha dispuesto que toda su alta servidumbre vaya á cumplimentarla de gran gala. Así se ha verificado, y en el mismo día la reina madre de Baviera le envió sus coches de etiqueta para conducirla al real palacio, donde se habia dispuesto una comedia en obsequio de S. M. C.

Este convite, en atencion al fúnebre suceso que ya campea en Europa, no ha tenido carácter oficial. Ha sido meramente de familia, y en él me aseguran, que la reina madre, al designar los asistentes á los invitados, pronunció, dirigiéndose al príncipe don Alfonso, estas notables palabras: «Mientras este niño llega á sentarse en su trono, debe sentarse entre dos reinas.» Y así fué, en efecto, ocupando la tróvica é impetuosa de nuestro príncipe rey, su augusta madre y la de Baviera.

El rey de Nápoles salió de esta ciudad con direccion á Lucca para saludar á la desconsolada viuda de su hermano; pero asaltado de improviso por una indisposicion, tuvo que detenerse en Zurich. Allí se le reunió poco después la aflijida princesa, en cuya búsqueda, la cual, terminada que fué en Lucerna la fúnebre ceremonia de dejar depositado en la catedral, con los honores propios de su clase, el cadáver de su esposo, salió para volver al lado de su querida madre, y acompañada del rey de Nápoles y de los infatigables y nunca bastante alabados archiduques Raniero y María, llegó á esta capital el día 1.º del corriente.

En la estacion les esperaban su augusta madre la reina Isabel, su hermano el príncipe D. Alfonso, sus tíos el príncipe Adalberto y la infanta doña Amalia con todos los individuos de su séquito.

Qué escena tan desgarradora la que representaron aquellos nobles seres en el momento de confundirse en un prolongadísimo abrazo! Estrechamente asidos permanecieron largo rato sin que se oyera otro rumor que el de los sollozos acompañados de silenciosas lágrimas, y después se dirigieron en sus coches á la ciudad, donde se renovaron repetidas veces las muestras de sentimiento con los augustos individuos de la real familia del finado.

Otra escena y de las mas conmovedoras, ha sido la que produjo la lectura del testamento de este, verificada en presencia de los numerosos miembros de su familia y de la de su joven esposa, reunidos accidentalmente en la capital de Baviera. Es un documento notabilísimo que pone de manifiesto las altas dotes que poseía el infortunado testador.

En él, después de consagrar tiernas, justas y merecidas frases á su amante compañera, cuya fortuna dejaba intacta, dispone que la suya particular se divida por iguales partes entre sus hermanos. No ha olvidado á nadie: recuerda á cuantas personas han vivido cerca de él en Nápoles, Austria y España, y deja mandado hasta para el último de sus servidores.

Entre los legados figuran en primer término, el de la espada que usó en Alcolea, para la reina Isabel: su baston para su padre político el rey don Francisco de Asís; otro recuerdo para el bizarro general marqués de Novallibies, sesenta mil francos para su secretario el Sr. Basia, y otros sesenta mil para su ayudante el Sr. Baeza. Nombra ejecutor testamentario, si merezca la aprobacion de sus parientes mas caros, al respetable archiduque Alberto.

Concluida que fué la lectura de este sentido é interesante documento, los afligidos circunstantes firmaron otro en el acto haciendo constar su aprobacion y entera conformidad con las últimas disposiciones de aquel ser tan desgraciado como querido.

Nuestra infanta doña Isabel ha sido vivamente invitada para pasar el tiempo que guste al lado del archiduque Raniero y su dignísima esposa la archiduquesa María, quienes, como es sabido, por haber cuidado de la crianza y educacion del conde de Girgenti, profesaban á este, y después á su virtuosísima esposa, un cariño fraternal; pero la infanta, una vez al lado de su amorosa madre, ha resuelto lo que es muy natural, no separarse de ella en esta

primera temporada, sin perjuicio de disfrutar mas adelante de aquellos espontáneos y generosos ofrecimientos. Permanecerá, pues, aquí hasta la conclusion del novenario, y es de creer que madre é hija se trasladarán á París del 7 al 9 del corriente mes.

Otro nuevo pesar aguarda á la reina Isabel antes de regresar á su régia morada: el de separarse por una temporada, mas ó menos larga, de su ilustre hijo D. Alfonso. Parece que ha decidido ir ya á continuar sus estudios al colegio Teresiano, sito en las inmediaciones de Viena. Es uno de los mas reputados colegios de Europa; católico por excelencia, y en el que la enseñanza militar y civil se ejerce por sabios y eminentes profesores.

En resumen: la reina Isabel, que se dispone á salir en breve con su desconsolado hijo de esta hospitalaria ciudad, deja en ella, no solo entre los individuos de la familia real, sino entre todos los que le han prodigado las mayores muestras de interés y respetuosa atencion, imperecederos recuerdos de su afectuosa bondad y no comunes infortunios.

EL CORRESPONSAL.

CORRESPONDENCIA DE «EL ECO DE ESPAÑA»

PARIS 8.

Mi estimado amigo: no sabrá V. agradecerme bien los renglones que voy á trazarle en esta carta.

Tenemos un frio horrible. Desde 1855 no creo haber sentido tanto en París, ni haber visto tanta nieve. La última nevada ha cubierto las calles y campos de París con medio metro de nieve por igual, y en algunos puntos, por efecto de los remolinos hechos por el viento, la nieve llega á tener un espesor de metro y medio. Los ómnibus apenas circulan por las calles, y los trenes de los caminos de hierro llegan con un retraso de un día y de día y medio, pues en Alemania ha nevado tambien considerablemente y las líneas del Norte están casi interceptadas.

Así y todo, la concurrencia á Versalles ha sido hoy considerable, á causa de dar lectura el presidente á su famoso mensaje.

La situacion de M. Thiers era difícil y comprometida á causa de la complicacion misma que reina en la Asamblea; así es que, á pesar del gran talento del presidente, la Cámara ha oído el mensaje con una frialdad parecida á la que reina en la atmósfera.

Era difícil satisfacer á la derecha de la Cámara, que esperaba una reforma en el personal administrativo y judicial. Era imposible agrandar á la izquierda republicana con la esposicion general del sistema militar proyectado.

Se habia dicho anteriormente que el mensaje trataría de todas las cuestiones que están á la órden del día y que han sido objeto de larga discusion durante el interregno parlamentario; pero ha sucedido todo lo contrario. M. Thiers no dice una palabra, ni sobre el estado de sitio, ni sobre la instrucion obligatoria, ni sobre el estado de los prisioneros, ni sobre la vuelta de la Asamblea á París.

M. Thiers consagra una parte de su mensaje á la situacion exterior, y la otra, que es mucho mas estensa, á trazar la situacion interior de la Francia. Ni por casualidad habia una sola vez de la república, y esto se ha notado por amigos y adversarios, y sobre todo por los órganos del partido republicano.

El mensaje se estiende, como no podia menos de suceder, en las relaciones y en las reclamaciones que han mediado entre la Francia y la Prusia. Estas relaciones son hoy un poco tirantes, aunque el mensaje no lo espresa. La absolucion por el jurado de unos franceses que han asesinado á un prusiano, ha suscitado tal ira de la otra parte del Rin, que los periódicos partidarios de M. Bismark piden medidas violentas y represivas contra la Francia, y además del estado de sitio ya decretado por los prusianos, en seis departamentos franceses, los periódicos piden venganza y represalias y poco menos que la declaracion de una nueva guerra.

El mensaje habla de las negociaciones entabladas en Inglaterra para la revision del tratado de comercio de 1850. Este tratado ha sido denunciado por el gobierno francés bajo la reserva de continuar las negociaciones durante un año; de manera que si en el discurso de este año las negociaciones no dan un resultado positivo, la Francia recobrará su libertad completa.

He sabido que M. Thiers ha sostenido siempre doctrinas de proteccion para la industria francesa; pero no se puede negar que ha llevado estas negociaciones con completa imparcialidad de su parte.

El mensaje se ocupa especialmente en los tres puntos principales que llaman la atencion de todo el país: la administracion propiamente dicha, la Hacienda y el ejército.

La parte referente á la administracion, y sobre todo al personal, ha sido objeto de algunos murmullos é interrupciones, porque es sabido que la mayoría de los funcionarios son republicanos nombrados después del golpe revolucionario del 4 de Setiembre, y la mayoría de los diputados son monárquicos, y no pueden tolerar en paz que se aplauda, ni que se tolere si quiera una administracion republicana. Así es falsa la situacion del presidente de una república que va á leer él mismo documentos de este género á una Asamblea que en su mayoría no participa de las opiniones de su presidente. Para calmar á los mas irritados ha dicho el presidente estas palabras: «es mas sabio y mas hábil esperar de los hombres, que desesperar de ellos.»

En lo sucesivo no habrá mas que un solo presupuesto; se suprime la antigua division de presupuesto ordinario y extraordinario, y mucho mas la

existencia del presupuesto de rectificación. El presupuesto se eleva á dos millones setecientos cuarenta y dos millones de francos. Se necesitan seiscientos millones de francos de impuestos nuevos para cubrir este presupuesto...

El mensaje se ocupa por último en la organización del ejército bajo el punto de vista de las fuerzas militares existentes, y del modo de reclutar el ejército en el porvenir. Se cree que estos proyectos serán objeto de viva oposición.

Se habla de una combinación nueva sobre la interminable cuestión de los príncipes de la casa de Orleans. Son públicas las divergencias que hay entre los príncipes y el presidente de la república.

Lo que sí se puede asegurar es que estos príncipes han perdido mucho tiempo en negociaciones de diversa índole: que no han tenido un pensamiento formal desde que entraron en Francia, y que no hay unión entre ellos, por mas que otra cosa se diga, pues siempre saca la cabeza el duque de Aumale sobre el conde de Paris.

Es probable que la primera cuestión de que se ocupe la Asamblea sea sobre si se ha de trasladar el sitio de su residencia á Paris.

Para que se cocozca hasta qué punto es grande el desorden que reina en todos los ministerios y en todos los ramos de la administración, bastará referir lo que ha ocurrido con el asunto de la circular dirigida por el señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

El ex-fiscal del Tribunal Supremo redactó la célebre circular sobre la Internacional, y mandó un ejemplar al ministerio de Gracia y Justicia donde cayó, como si hubiera caído en un pozo.

Empezó á censurarse la existencia de tal circular en los centros políticos, y anunció algun periódico la existencia de semejante documento, y entonces empezaron á buscar en el ministerio y se habia perdido el ejemplar que remitió el señor Diaz.

En este estado se le ha pedido de oficio otro ejemplar, que es el que ha servido para destituir.

Esto prueba un abandono completo en el despacho de los asuntos mas graves, porque si pusieran algun cuidado, el ministerio de Gracia y Justicia hubiera sido inmediatamente informado por la subsecretaria ó por el oficial del Negociado, y quizá se hubieran evitado escándalos de tanta magnitud como la publicación de la circular y la destitución del fiscal, ó al menos se hubiera evitado que el público se penetrase de la informalidad con que marchan los negocios, aun en aquel ministerio donde la tradición es mas respetada, y ha formado jurisprudencia.

La Independencia Belga, de la que se hace eco algun periódico revolucionario, extraña que el Santo Padre haya enviado la bendición apostólica al desgraciado conde de Girgenti y que la Iglesia no le haya negado la sepultura eclesiástica.

Las leyes de la iglesia no mandan que al suicida que no muere en el acto y tiene tiempo de recibir los sacramentos y reconciliarse con ella, se le prive de sepultura eclesiástica.

El conde de Girgenti recibió la Santa Extrema Uncion y murió teniendo á su lado al cura párroco de Lucerna y al Nuncio de Su Santidad en Suiza. Quien censura un acto tan natural y tan frecuente, solo prueba que desconoce el derecho canónico y que la ignorancia es muy atrevida.

Ha llegado á esta corte nuestro respetable amigo particular y político el ilustre general D. Francisco Lersundi.

La Iberia dice que no volverá á contestar al que interrumpa su felicidad, recordándole la suscripción de Alcaiz; pues tiene determinado llevar á los tribunales al que le habla de semejante asunto. Ya lo pensará dos veces el colega, porque tiene muy mal pleito para atreverse á litigar.

UNA CIRCULAR Y UN DECRETO.

Nuestros lectores recordarán que en el número anterior hablábamos de una circular que se decía dirigida por el fiscal del Tribunal Supremo á los fiscales de las audiencias, en que habia declaraciones de suma trascendencia para las cuestiones de orden público que hoy traen agitada á la Europa, y que manifestábamos allí nuestro deseo de conocerla.

El documento se hizo público poco despues que nuestro periódico salia á luz, y si grande ha debido ser el asombro y la extrañeza con que el país entero lo haya visto, no ha debido ser menos grave la impresión que causara al gobierno á juzgar por la simultánea aparición en la esfera de la publicidad de dicha circular y del decreto de destitución del señor fiscal, autor de la circular.

Hé aquí ambos documentos, sin comentarios por hoy; pero á reserva de hacerlos mañana:

Señor: El ministerio fiscal es la representación del gobierno de V. M. en sus relaciones con el poder judicial, y en el desarrollo de esta representación el fiscal del Tribunal Supremo, jefe del mismo ministerio en toda la monarquía, tiene el deber imprescindible de obrar bajo la inmediata dependencia del ministro de Gracia y Justicia.

Lógica y natural deducción de aquel carácter y de esta dependencia es sin duda que el ministerio público, en todo cuanto se refiera á su ejercicio, se arregle á las ins-

trucciones que el gobierno de V. M., por medio del ministro respectivo le comunique, y que jamás en casos áridos y difíciles, y principalmente cuando sus actos hayan de guardar íntima conexión con otros del poder ejecutivo, se permita obrar independientemente, escusando la previa consulta de documentos trascendentales que la legislación vigente declara ser conveniente y aun necesaria. Solo así podrá el ministerio fiscal hacerse del intérprete de los sentimientos, de las ideas y de la política del gobierno de V. M.

Desgraciadamente, y sin que este haya dado ocasión para ello, han venido á quebrantarse de una manera dolorosa los estrechos lazos con que el ministerio fiscal debe estar subordinado. Un documento oficial desconocido por el gobierno de V. M. hasta despues de su publicación, ha sido causa de este resultado desagradable.

La circular que en 23 de Noviembre último dirigió el fiscal del Tribunal Supremo á los fiscales de las audiencias del reino prescribiendo reglas de conducta en materia de asociaciones, debe rechazarse al gobierno de V. M. así por la forma de su expedición como por la esencial gravedad de su contenido.

No se propone el ministro que suscribe entrar en una refutación detenida y amplia de ese impremeditado documento: esto seria extraño á su circunspección y á la medida que deben revestir todos los actos gubernamentales. Bástale dejar consignado que lejos de aceptar la doctrina desvirtuada por el fiscal del Tribunal Supremo, la considera contraria á la que el gobierno de V. M. ha proclamado, á la que sancionó con solennísimos acuerdos el Parlamento, y á la que consagra la ley fundamental del Estado y el Código penal en la determinación y prudente limitación de un derecho respetabilísimo.

Por estas consideraciones y otras que omite y alcanza la ilustrada penetración de V. M., el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 9 de Diciembre de 1871.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

DECRETO.

En vista de las razones espuestas por el ministro de Gracia y Justicia, teniendo en consideración lo prevenido en los artículos 763, 828, 141 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondiera, á D. Eugenio Díez, fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—Amanado.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.

La tristemente célebre circular á que se refiere el anterior decreto, dice así:

Tienen los funcionarios del ministerio fiscal la obligación de promover la formación de causas criminales por delitos ó faltas, cuando tengan conocimiento de su perpetración.

Todo español, según la Constitución del Estado, tiene el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública. Conviniere mucho tener siempre presente estos dos conceptos.

Las Constituciones y las leyes establecen ó declaran los derechos; los tribunales de justicia, por sus sentencias, mantienen á los ciudadanos en el uso de estos derechos ó dicen que no puedan ejercitarse.

Si se constituye una asociación con fines contrarios á la moral pública, ó cuyos individuos dañen por los medios que la misma les proporciona, los asociados no podrán continuar siéndolo; pero es necesario que lo digan antes así los tribunales de justicia en sentencia definitiva sobre causa formada de oficio ó á instancia de un funcionario del ministerio fiscal.

Establecen las escuelas políticas con variedad notable, diferencia entre la sociedad y el Estado, negando á éste las facultades que conceden ó niegan á aquella.

El ministerio fiscal, que carece de autoridad para resolver estas cuestiones, tiene competencia para formar su criterio sobre esta materia y la formará en muy pocas palabras.

El hombre no puede vivir sin estar asociado: es sociedad la reunión, la colectividad de todos los individuos que forman una familia; es sociedad la de los que viven en una misma casa; es sociedad la de aquellos que están domiciliados en un mismo municipio; forman sociedad los comprendidos en una misma provincia; y es la gran sociedad, la que forman los individuos de una misma nación.

Esta última sociedad puede considerarse, aunque las otras también en menor escala, como una gran compañía de seguros mutuos, cuyo objeto y fin en la de la nación, es mantener y defender los derechos de cada uno de los demás.

El Estado, á quien la sociedad encomienda esta defensa y protección, es el gerente de la gran compañía de seguros, es la junta directiva de la sociedad.

Tal es para este ministerio la diferencia entre la sociedad y el Estado.

Y como el hombre, ser físico y á la vez ser inteligente, tiene derechos que la naturaleza le dá, y sin cuyo ejercicio no podría vivir físicamente; y como la inteligencia de su ser moral le presenta el horizonte de la perfección de su espíritu, horizonte que no puede recibir sin guía y sin acompañamiento... por eso los derechos naturales, que no dá la sociedad, de que no puede privar la sociedad, que no puede limitar la sociedad, el Estado, gerente y director de la gran compañía, debe mantener y proteger; y si otra cosa se hace, es tiránico y opresor, va contra la naturaleza del hombre, tiende á destruir su ser físico, se opone á su desarrollo y perfección intelectual.

Otros son los derechos individuales, mas ó menos en número, que tienen los ciudadanos á medida que son mas ó menos liberales sus Constituciones políticas.

Si hay una asociación establecida ó en propósito de serlo, cuyos fines conocidos sean contrarios á la moral pública, tienen los funcionarios del ministerio fiscal la obligación ineludible de promover contra ella la formación de causa. Esto es muy fácil de decir y facilísimo de comprender; pero las dificultades empiezan al tratar de definir lo que se entiende por moral pública, para poder luego con acierto y con justicia calificar una asociación dada de contraria á la moral pública por su objeto ó por sus fines.

Tantos hombres definiendo la moral pública, tantas definiciones esencialmente diversas: por manera que de una entidad realmente existente ha venido la moral pública á ser una abstracción ininteligible, incomprendible, insuplicable.

Si podemos los funcionarios del ministerio fiscal, aparte de nuestro cargo, mezclarnos en esta discusión filosófica; si decimos que, desconociendo el mecanismo de este fenómeno, conocemos porque lo sentimos, el fenómeno de la existencia de la moral pública, como sentimientos de la moral particular; y que en la conciencia de todos los hombres rectos y de cabal juicio está escrito el Código de la moral privada y de la moral pública... diremos una verdad incontrovertible y que pone término á las cuestiones tan estériles como peligrosas.

La única materia de las causas criminales son los delitos y las faltas; y solamente sin faltas ó delitos las omisiones ó los hechos así calificados en el Código penal. Esta doctrina indica ya cuál debe ser la moral pública en el ejercicio de nuestro ministerio.

Los representantes de la acción pública cerca de los tribunales de justicia deben, siempre con celo y diligencia, pero siempre también desapeadamente, pedir la

formación de causa por los hechos ó omisiones que sean en el Código faltas ó delitos; y sin misericordia, pero sin ira, pedir también las penas de la ley contra sus autores.

Si una asociación se forma ó trata de formarse; si se celebra una reunión con el fin de cometer alguno de los delitos penados en el Código, esta reunión no es pacífica, y los que toman parte en ella, deben ser procesados y penados, probado el delito; y si aquella asociación por su objeto y circunstancias, incurrir en la sanción del artículo 193, los que la forman serán reos de delito y contra ellos deberá promoverse la formación de causa.

Para el ministerio fiscal, es contrario á la moral pública todo lo que por el Código penal está calificado de falta ó de delito: ni mas ni menos. Los hechos, delitos ó faltas están prohibidos y penados por la ley; los hechos que de la ley no califican de faltas ó delitos, podrán no ser morales ni en concepto público ni en concepto privado; pero así y todo no pueden ser materia de proceso criminal.

La moral pública para los fiscales consiste en que los ciudadanos se abstengan de hacer lo que la ley penal prohíbe; en que hagan lo que están obligados á hacer, y por cuya omisión en su caso se harían reos de delito; y es para ellos contrario á la moral pública lo que los ciudadanos hacen produciendo por sus hechos, delitos ó faltas comprendidos en el Código penal.

Sobor respetar prácticamente los derechos naturales del hombre, los que la sociedad reconoce y establece para el ciudadano, y los que le concede la Constitución y las leyes; y hermanar con este respeto la persecución sin tregua de los delitos y de los delinquentes, de manera que ninguno delicto y autor conocido quede impune, y que al mismo tiempo no sufran detrimento alguno los derechos legítimos y naturales del hombre, es el gran trabajo y el gran deber de nuestro ministerio.

Los obreros de una fábrica de curtidos, por ejemplo, se reúnen y se asocian para tratar de mejorar su condición; que uno de ellos diga á los demás: «Nosotros ponemos en la fábrica un trabajo que vale por sus productos 20 rs. al día, y recibimos solamente 12 salimos perjudicados en ocho reales diarios, y beneficiado injusta ó inequitativamente el dueño de la fábrica; ó se nos da el jornal de cinco pesetas que ganamos, ó no trabajamos mas en ella.» Y si los reñidos aplauden esta manifestación y la ponen en conocimiento del fabricante, y éste mantiene el jornal de los 12 reales que los obreros no quieren recibir y se constituyen en huelga: todo esto se hace por el uno y por los otros con perfecto derecho; estos, no queriendo dar su trabajo por menor precio del que á su parecer merece, y el fabricante negándose á dar á su capital mayor interés del que hasta entonces le producía y que quiere que continúe produciéndolo.

Todavía, si los obreros pasan este límite, y asociados establecen, con fondos propios ó agenos, una fábrica de la misma especie, y por ello sufre perjuicios al fabricante, de este caso no hay responsabilidad á cargo de los que antes fueron sus obreros. Estos, en general, es decir, comprendiendo á los de todas las clases, no pueden coaccionarse con el fin de enajenar abusivamente el precio del trabajo; no pueden sin falta á la ley y sin hacerse merecedores de pena, regular abusivamente las condiciones del trabajo; pero propietarios del trabajo, dueños del trabajo, señores del capital-trabajo, tienen el derecho de hacer valer por los medios legales el interés de este capital.

Si cuatro son los capitales que de ordinario concurren á la formación de los productos fabriles, á saber: el capital-dinero, propiedad del fabricante ó puesto por él, aunque sea ageno; el capital edificio-fábrica; el capital inteligencia, propiedad del director industrial, y el capital trabajo, propiedad de los obreros: si estos cuatro capitales valen respectivamente cada uno de ellos tanto como cada uno de los demás; si estos capitales reunidos producen el 40 por 100; si este beneficio se distribuye dándose al capital dinero el 10 por 100, el al edificio-fábrica, el 15 á la inteligencia directiva industrial, que dura poco porque acaba con el hombre, y el 31 2/3 solamente al capital-trabajo, resultando un sobrante no distribuido de 5 1/2 por 100 de los capitales acumulados, este, que en lo equitativo sería interés del último capital, ¿cómo lo reparten el resto de los otros tres capitales?

Y como todos los hombres cuando meditan sobre sus intereses, examinan una por una todas las circunstancias, todas las causas que pueden contribuir á aumentarlos ó disminuirlos, los obreros, que ven por los resultados de la fabricación la prosperidad siempre creciente de los fabricantes sin que ellos sientan mejora en su condición, llegan á creer, con acierto ó con erróneo cálculo, que la gran fortuna del fabricante se forma de las porciones de jornal de cada uno de los obreros que, debiendo recibir, por ejemplo, por su trabajo cuatro pesetas al día, reciben dos y media solamente; y si primera resolución es la de pedir al fabricante el que ellos creen el completo de su jornal, siendo de ordinario la segunda procurar los medios, sin falta á la ley, de hacer fuerte al capital-trabajo para que el capital-dinero no se le imponga.

Y si esto proyectan, y si para esto se reúnen; si no ejecutan hecho alguno que constituya falta ó delito, no hay motivo para procesamiento criminal; no le hay para considerar como ilícita la asociación, mucho menos le hay para tener por delinquentes á los asociados con estos objetos.

Hay en España una asociación, veinte asociaciones formadas con este ó parecidos propósitos, sea el que sea el nombre que se dé, y que en ninguna de ellas exista como fin ó objeto contrario á la moral pública, cometiendo alguno de los delitos penados en el Código? Pues esa asociación, esas veinte asociaciones son licitas; los asociados á ellas usan de derechos que la Constitución y las leyes tienen establecidos y en la forma que deben hacer uso de ellos.

Es conforme con la moral pública, en la acepción jurídica de estas palabras, lo que no está prohibido; es contrario á la moral pública también, en la acepción jurídica de estas palabras, lo que está prohibido por las leyes penales.

Nada de abstracciones filosóficas en esta materia: para el ministerio fiscal; hechos determinados, hechos concretos, hechos ó omisiones que las leyes penales hayan calificado de faltas ó de delitos, esos son los que deben y sus autores perseguirse judicialmente.

Y como son delitos ó faltas los hechos ó omisiones así calificados en el Código, la acción ó omisión no penada ni es falta ni es delito: el que hizo, el que dejó de hacer en este caso, no es delincuente.

Las asociaciones que ni en su objeto, ni en sus circunstancias sean contrarias á esta moral pública judicial, no cometen falta ó delito pensando por la ley, son licitas; su objeto y sus circunstancias, sus fines y sus propósitos que no contrarian á la moral pública judicial, no ofrecen motivo justo para ser procesados.

Perseguir con celo y diligencia, pero sin pasión siempre, á los delinquentes; vigilar por el cumplimiento de las leyes que tanto defendían á la sociedad y al Estado en sus derechos y en su poder, como á los hombres en los que le dió la naturaleza y á los ciudadanos en los que la Constitución y las leyes les conceden; no preocuparse por aficiones políticas de ningún partido, de ninguna escuela; formar su conciencia en el malde de su deber legal, y por último, en estas circunstancias y en las que sobrevengan, por difíciles y azorosas que sean, desempeñar los cargos con prudencia, pero sin miedo, con valor, pero sin timidez y sin tomar en cuenta para na-

da ni por nada la suerte que á cada uno de nosotros le reserva la adversidad ó la fortuna... es nuestro destino en la sociedad, y debemos cumplirle como buenos y como leales.

Sírvase V. S. dar conocimiento de esta circular á los funcionarios del ministerio fiscal en esa audiencia y darne oportunamente aviso de haberla recibido.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de Noviembre de 1871.—Señor fiscal de la audiencia de...

Nos parece altamente patriótica y digna de todo aplauso la siguiente circular que hemos recibido del Centro Hispano-Ultramarino, y á que creemos conveniente dar publicidad, para contribuir por nuestra parte á los nobles fines que se propone.

El documento dice así: «My señores míos: La junta directiva del Centro Hispano-Ultramarino, establecido en esta corte, y del que he sido nombrado presidente, ha resuelto, entre sus primeras determinaciones, apelar al patriotismo del pueblo español, que en todos tiempos se ha manifestado pronto á defender su honra y sus derechos, á fin de que en los momentos de ser conveniente y necesario un supremo esfuerzo, un esfuerzo unánime y efectivo, para terminar la prolongada lucha que existe en Cuba, preste á esta asociación su concurso, concentrando en ella cuantas simpatías y cuantos recursos pueda ofrecer cada uno aisladamente, cada corporación local como entidad colectiva, todos los buenos españoles, en una palabra, de modo tal que nos sea posible ofrecer grandes elementos al gobierno, cualquiera que éste sea, para que en breve término se alcance la pacificación de esa provincia.

No es únicamente la insurrección separatista, que amenaza á la seguridad del dominio español en América, lo que hace indispensable este llamamiento al entusiasmo de nuestro pueblo. Posibles complicaciones de mas grave carácter, de importancia mayor, pueden presentarse, habida cuenta de la actitud, si no abiertamente hostil, al menos poco amistosa de algunas repúblicas en el Nuevo Mundo.

Si la cuestión que en estos dias se debate en aquella isla hubiera de limitarse á la contienda con los que se han alzado en armas contra el legítimo poder de España; si las dificultades que necesitamos vencer se concretaran á las que han surgido de la infamia á injustificable rebelión iniciada en Yara, no seria necesario pedir á todos el concurso de sus voluntades, de sus esfuerzos y de sus auxilios para el triunfo. Mas que suficientes son los elementos que nuestro gobierno ha prestado, el valor y la decisión de los leales en Cuba y los recursos que allí existen para terminar con ese levantamiento. Pero cuando es posible que, aprovechando la prolongación de esa guerra intestina y los incidentes que siempre ocurren en las épocas de hallazgos excitadas las pasiones y hasta el sentimiento de dignidad herido por alevosos atentados que llegan hasta la profanación de los sepulcros, cediéndose adversarios de la gloria española, nos conduzcan á conflictos de trascendentales consecuencias para el porvenir de nuestra patria, preciso es, no solo anunar medios eficaces para acabar con el enemigo interior y para en cualquier eventualidad hacer frente á enemigos exteriores, sino demostrar al mundo que la noble altivez que la imprecedera energía y que el denuesto proverbial de nuestro pueblo en nada han decaído.

La manifestación compacta, pronta y decidida de todos los españoles, el concurso de todos sus auxilios y la resolución que hoy demuestran para dar el golpe de gracia á la insurrección, serán la respuesta anticipada de una nación generosa á probables indicaciones, á posibles alaridos de antagonismo contra España en sus provincias de Ultramar. Robustecida la acción del gobierno con ese apoyo moral y material, será mas poderosa, mas eficaz, mas útil; y el Centro Hispano-Ultramarino, intermediario de esta vez entre el poder y cuantos quieran concurrir á esta española idea, pide esta reunión de elementos; á la que todos deben cooperar con lo que cada uno pueda proporcionar.

El Centro Hispano-Americano, creado para atender á cuanto se relacione con la suerte de aquellos países, es la legítima y natural asociación á que deben acudir cuantos recursos, ofertas y simpatías se dediquen á tan patriótico objeto. Por eso las pide á V. y le suplica que estienda su valiosa influencia á su alrededor con el espíritu fin, convocando reuniones y excitando el sentimiento de amor á nuestra nacionalidad, de tal suerte que los resultados nos permitan ofrecer al gobierno tantos medios de acción cuantos sean posibles de anar de todas clases y en todas las esferas.

Esta asociación se permite, antes de concluir, hacer á V. algunas observaciones que apreciará debidamente. Trátase en la cuestión, de algo mas importante que de la seguridad de una ó mas provincias; trátase de la honra, de la gloria, del porvenir de España. Cuando todas las naciones ricias por sus productos agrícolas, por su comercio y por sus manufacturas, buscan y aseguran mercados para sus frutos y artefactos, nosotros no podemos permitir en la inercia, que se nos congreguen ó arrebaten los mercados que hemos formado en América, en ese mundo que arrancaron de la oscuridad nuestros antecesores, que poblamos, y que nos debe la religión, la cultura y la prosperidad. Dejándolos perderse para la patria, perderemos los elementos del futuro renacimiento del poderío español, condenaremos nuestras nacientes industrias, cuando no á la muerte, á la languidez que lleva á la agonía, y nos desterraremos de tierra en que estamos llamados á ejercer fructuosa y protectora influencia.

De aquí la necesidad imperiosa de contribuir hoy cada uno con los recursos que pueda, á terminar la insurrección, para impedir complicaciones de grave carácter, y para demostrar en cualquier caso que estamos prontos á luchar contra toda especie de eventualidades, antes que renunciar á los derechos sagrados de la nación á esos países.

Responderá el particular, responderán las asociaciones de toda clase á nuestro llamamiento? Sí; con la mayor confianza lo esperamos de su patriotismo.

El Centro Hispano-Ultramarino saluda á V. y me encarga le recomiendo la actividad y el mayor empeño en contribuir á hacer efectivo este pensamiento, rogándole se sirva enviar su contestación á la presidencia de esta sociedad, calle de Alcalá, núm. 12, y admitir desde ahora la expresión de gratitud que por esa atención le deberíamos.

Soy de V. atento S. S. Q. B. S. M.—El presidente, El marqués de Manzanedo.

MENSAJE DE M. THIERS
Á LA ASAMBLEA FRANCESA.

Nuestros lectores tienen ya noticia, por los extractos que nos ha transmitido el telégrafo, del mensaje leído por M. Thiers á la Asamblea francesa en la sesión del 7 de Diciembre.

Hé aquí su texto íntegro: «Señores: Volvamos á encontrarnos, despues de dos meses y medio de separación, en el camino que de acuerdo con el gobierno habéis abierto vosotros mismos, dando en él cada dia nuevos pasos y adelantando así hacia el objeto que nos hemos propuesto alcanzar, el restablecimiento de la paz fuera y dentro, la reorganización de todos los servicios trastornados por la guerra exterior y por la guerra civil, por la sucesión en pocos meses de

varios gobiernos, por circunstancias, en fin, de que la historia ofrece pocos ejemplos.

Indudablemente, si comprobásemos los resultados obtenidos con nuestros legítimos deseos, podríamos pensar que estamos muy lejos todavía del objeto á que aspiramos; pero apreciámoslos mal la situación á que la Providencia nos ha permitido llegar, si comparando el fin de este año con su principio, no reconociésemos que se han efectuado en el sentido del bien cambios considerables. (Muy bien.)

Para apreciar esos cambios, no hay que olvidar jamás en qué estado nos dejó la Francia el gobierno del imperio. (Aprobación.) No hay que olvidar nunca que despues de diez años de política mas falsa, poniendo ese gobierno el colmo á su ceguedad, provocó sin motivo, sin aliados, sin preparación, la guerra mas imprudente que se ha conocido jamás; que á la locura de la resolución unió la mas profunda incapacidad de ejecución que perdió en dos meses todos nuestros ejércitos, entregados sin auxilio Paris á sí mismo; que, caído por sus propias faltas, hemos visto unirse los embrazos de una revolución á los de la guerra; que el espíritu revolucionario, sobrecogido por nuestros reveses, hizo nacer una revolución formidable; que despues de defender á Paris contra los alemanes, fué preciso arrancarle á esa insurrección provida de medios inmenso; que nos hemos visto además reducidos á concluir una paz sin medio alguno de disputar sus condiciones, á soportar una abrumadora indemnización de guerra, y sin hacerla como sin soldados, pagar 5.000 millones de francos, crear un ejército para que el desorden contenido dejara de ser amenazador, y que la Europa, que lo deseaba, supiese bien que Francia existia todavía.

Tal es el estado de las cosas con el que hay que comparar el estado presente. Pues bien, señores, puestos frente á frente los términos de esa comparación, nos atrevemos á decir ante vosotros, porque no es esto elogiarnos, sino elogiarnos á vosotros que habeis querido esos resultados, elogiarnos al país que á ello se ha prestado, nos atrevemos á decir que la causa de los males ha disminuido singularmente.

Las relaciones con Europa se han hecho pacíficas y benévolas; las principales dificultades que la Prusia estaba arreglando; habia 40 departamentos ocupados y no hay ya mas que seis; 2.00 millones de la indemnización de guerra de los 5.000 han sido pagados ó están para serlo.

A pesar de una difícil monetaria pasajera, que os será explicada despues, el crédito del país se consolidó; los nuevos impuestos se recaudan con facilidad y nos presagian el próximo restablecimiento del equilibrio financiero. El ejército, que ha sido nuestro consuelo en nuestras desgracias, se reconstituye y ofrece ya un modo de marcha digna, de vigor, de espíritu militar. (Ruido, movimiento.) La industria, ocupada en reponer los abastecimientos que faltaban en los almacenes de Europa y de Francia, ha llegado al mas alto grado de actividad.

El orden material está bastante completamente restablecido para que la disolución y el desarme de las guardias nacionales, realizados con la mesura que convenia, no hayan encontrado resistencia alguna. El orden moral, tan pronto para turbarse, tan lento para restablecerse, es el único que deja que desear, sobre todo en los departamentos del Mediodia, en donde las pasiones de los partidos se resisten del ardor del clima. Además, falta al reposo completo del país algo que está presente á todos vuestros ánimos, algo que no pertenece al gobierno procurrarle, que está en vuestras facultades, que no estaria quizás en vuestra sabiduría tratar de darle precipitadamente, esto es, un porvenir claramente definido. Semejante beneficio hay que pedirlo al tiempo, á Dios, único poseedor del tiempo; á Dios, único dispensador de las cosas, y que prepares á él con la paciencia, la sangre fría, la clara inteligencia de la sociedad moderna. (Muy bien.)

En cuanto á nosotros, vuestros simples delegados, nuestro unico pero imperioso deber, es reorganizar el país, y á esa tarea ya bien trabajosa hemos consagrado nuestras vigilias y todo nuestro celo. Del progreso de esa tarea es de lo que debemos daros hoy fiel cuenta; mas para que esa cuenta sea clara, es preciso que sea detallada: os pedimos en consecuencia vuestra indulgencia y benévola atención.

La situación exterior, como acabo de decirlo, es tan tranquila como podíamos esperar, despues de una guerra desgraciada. Nuestra política es la paz, la paz sin desfillo como sin arrogancia, con la convicción de que la Francia, reorganizada, será siempre necesaria á la Europa y capaz siempre de llenar en ella sus deberes con los demás y consigo mismo. Si contra su voluntad y contra toda probabilidad, pudiesen sobrevenir nuevos acontecimientos, esos acontecimientos no serian obra suya, porque está decidida á evitarlos, lejos de procurar que se surjan.

Lo ha dicho á todos los gobiernos: ella se ocupa en restablecer su hacienda y su ejército, sin otro objeto que de que siga siendo la Francia lo que debe desear, lo que todo el mundo debe desear como ella.

Quiero, pues, la paz; lo declaro por su honor, y no faltará á esa palabra dada solemnemente.

Por lo demás, sus miras son hoy las de todos los Estados: los que han tomado parte en la guerra están fatigados; los que no han hecho mas que asistir á ella, están asustados. La guerra se hace hoy con medios tan terribles, que todo hombre honrado, principio ó ciudadano, debe retroceder ante la sola idea de exponer á ella á la humanidad sin una necesidad absoluta. Queriendo la paz la Francia, que tendria derecho á estar descontenta de su suerte, queriéndola tambien como ella todos los demás Estados, no hay prevision posible que haga temer la guerra. (Muy bien.)

Hecis esta declaración, permitidme entrar en el por menor de nuestras relaciones con las diversas potencias de Europa que tienen asuntos que arreglar con nosotros.

Cuando nos dejásteis, iba á firmarse un convenio con Alemania para la evacuación de seis departamentos de doce que estaban ocupados todavía. Algunos escrupulos que abrigábase sobre las condiciones de ese convenio, originaron un nuevo examen de las cuestiones suscitadas, y la conclusion fué retrasada por todo un mes.

Ya conocéis las bases de esa negociación; se trataba de anticipar de nueve á diez meses la evacuación de seis de nuestros departamentos.

Ponia la Alemania por condición la seguridad del pago íntegro de los 2.000 primeros millones de la indemnización, mas algunas ventajas comerciales en favor de la Alsacia y la Lorena, que en principio habían quedado estipuladas en el tratado de paz de Versalles.

En cuanto al pago de los 2.000 primeros millones, saldados ya en gran parte, la Francia contaba con suficientes medios en el empréstito con tanta rapidez suscrita por los capitalistas franceses y europeos.

Pero se trataba de pagar desde luego, lo que era cosa difícil sin hacer subir el cambio, y por lo tanto sin hacer salir el numerario de Francia. Así, pues, el gobierno de la república no ha querido exponerse á una crisis monetaria, que hemos evitado, pero hacia la que nos acercamos bastante. Pedíamos la Alemania á seis, siete y ocho meses efectos negociables, que á su vez prometía negociar en tanto que el gobierno permaneciera en el estado en que hoy se encuentra. Esta reserva, por halagadora que fuera, repugnaba á nuestra lealtad, porque equivaldria imponer á nuestros sucesores, una condición que hubiera hecho imposible el encontrarnos. (Es cierto.—Muy bien.)

S. M. el emperador de Alemania, apreciando nuestros escrúpulos, y conociendo nuestra buena fe, no ha insistido, y renunciando a toda intervención de los banqueros se ha contentado con las firmas del ministro de Hacienda y del presidente de la república. Esta prudente concesión ha hecho desaparecer todas las dificultades que había respecto al pago definitivo de los 2.000 millones.

Mas embarazosa era la segunda dificultad, la de las ventajas comerciales prometidas á la Alsacia y la Loreña.

Desde hace dos meses y medio la Alsacia se surte en los mercados de Francia de las primeras materias de su rica industria, y en cambio le envía sus productos manufacturados. Tal es el estado de cosas que la Prusia quisiera conservar por algún tiempo.

Por mi parte, celosísima siempre la suerte de nuestra industria, no me alarmaría por lo que se nos ha pedido en favor de la Alsacia y la Loreña, porque si la Francia durante mas de dos siglos ha podido soportar la competencia alemana sin protección alguna, claro es que no corre ningún peligro en soportarla durante un año y medio mas, por ejemplo, con el aumento sucesivo de derechos. En efecto, se ha pedido la exención completa de derechos hasta 31 de Diciembre del presente año; un cuarto de derecho hasta 1.º de Julio del año próximo, y la mitad del derecho por espacio de un año, desde 1.º de Julio de 1872 hasta 1.º de Julio de 1873. Los productos franceses debían entrar en la Alsacia y la Loreña bajo las mismas condiciones. Además, habrá de formarse un sindicato compuesto de manufactureros alemanes, bastante interesados en no dividir con los suizos y alemanes el privilegio que se les concede, y encargados de velar por que los productos que se introduzcan en Francia sean todos de origen alemán.

Las garantías, pues, eran suficientes para un privilegio que despues de todo no debería durar mas que diez u ocho meses.

La cuestión era mas sencilla aun bajo el punto de vista de la competencia que los alemanes podrían hacer á los productos franceses. Toda la línea aduanera había sido suprimida entre la Alsacia y la Loreña y Alemania, y ni esta ni aquellas provincias querían establecerla. A beneficio de esta supresión de aduanas, quedaba á la Alemania la probabilidad y casi la certeza de una verdadera invasión de productos franceses del Rin al Océano. Nosotros nos hallábamos protegidos, no así la Alemania.

Sobre este asunto no se había hecho completamente la luz, cuando se sometió á nuestro examen. Habíamos buscado nosotros una relación limitada de reciprocidad, equilibrando los intereses sometidos á uno y otro pacto, cuando habiéndonos pedido la reciprocidad completa, se aplazó la firma. Se llevó de nuevo la cuestión á Berlín. La prensa extranjera alarmó los intereses alemanes, y hubo momentos en que la negociación pareció rota y abandonada á una cruel ansiedad los desgraciados departamentos, cuya suerte estaba en suspenso.

No ha sido posible llegar á un acuerdo, sino limitando la importación de nuestros productos en Alemania á los objetos necesarios para las manufacturas de la Alsacia-Loreña; por lo demás, forzoso es reconocer que dichos objetos constituían la mayor parte de nuestro antiguo comercio con aquellas provincias.

A cambio de esta concesión, la Alemania nos ha concedido una ventaja que consideramos como una compensación suficiente de la que otorgáramos, y una rebaja de seis meses sobre los diez y ocho de la duración del privilegio reclamado. Desde 1.º de Enero al 1.º de Julio de 1872, los productos de la Alsacia-Loreña pagarán una cuarta parte de derechos; desde 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre del mismo año, medio derecho, y aparte de esta fecha desaparecerá toda dilación entre aquellos productos y los de los demás países.

Es ciertamente una protección muy positiva, la de una cuarta parte de derecho al principio y la mitad despues, tratándose de productos que desde hace dos siglos, entraban en Francia sin pagar nada; por reducir este estado de cosas de diez y ocho meses á doce, es un exceso de precisión suficiente, en nuestro concepto. Era además preciso concluir de una vez con estas largas y pequeñas vacilaciones.

Por una parte, nosotros habíamos obtenido que para el pago íntegro de los primeros 2.000 millones, se aceptara nuestra firma sin recurrir á la garantía de los banqueros, lo que nos producía una economía de cerca de 30 millones por la disminución de las tropas de ocupación, por otra el privilegio comercial concedido á la Alsacia-Loreña se ha limitado de diez u ocho meses á doce; en fin—y esto es lo que mas nos interesa—los departamentos del Este iban á obtener la evacuación inmejorable.

Y no tan solo esos seis departamentos resultaban favorecidos, sino tambien los restantes, que ven anticiparse el momento de su liberación al evacuarse los otros, no pudiendo ser la evacuación total sino sucesiva.

Pues bien, señores, nosotros lo confesamos, la evacuación de nuestro territorio es el propósito que nos ha guiado sobre toda clase de consideraciones. Los intereses materiales nos parecían suficientemente garantizados; mas para nosotros nada pesaba tanto en la balanza como la ocupación militar de los departamentos por el extranjero. Hemos seguido el impulso del corazón y es tampos seguros de que no se levantará aquí una voz de censura como no se ha levantado en el país. No hemos tampoco despreciado la suerte de los seis departamentos ocupados aún, y su situación está siempre presente en nuestra memoria. Mientras llega el día de su evacuación definitiva, hemos dirigido todos nuestros esfuerzos á establecer una separación completa entre ellos y las tropas alemanas. Estas han sido acuarteladas en parte, acampando las demás, y ha cesado así de pesar sobre los habitantes que antes debían darlos alojamiento. Los puntos de contacto han disminuido y son menos de temer los conflictos. Nuestros labradores no verán ya en adelante á los soldados extranjeros pedirles el pan ó el lecho de sus hijos.

Nos queda aun, es cierto, el dolor de verlos pisar el suelo de la patria; pero nosotros suplicámos á los habitantes del territorio ocupado en vuestro nombre como en el nuestro, que sufran pacientemente este resto de nuestras desgracias, y que no cometan imprudencias que agravarian sus males, comprometiéndolo tan de nuevo la seguridad y la dignidad de la Francia. Dobo añadir, señores, á aquellos que no consideraban un asesinato el herir á un soldado extranjero, que están en un error detestable: ese extranjero es un hombre para el que existen las santas leyes de la hospitalidad, como para nuestros mismos compatriotas. Nosotros suplicámos á los jueces que no incurran en tan funesto error; ellos deben tener presente que nuestros pueblos sufrirían acto continuo las consecuencias, y que millares de franceses quedarían expuestos á afrontosas represalias.

Ahora, señores, mi deber es hablaros de otra negociación y daros de ella cuenta sucinta, pero igualmente exacta y sincera.

Todos sabéis que el gobierno del imperio había celebrado con casi todas las potencias cuyo territorio está contiguo al nuestro, tratados de comercio que debían librarnos durante diez años enteros. Habíase convenido que despues de diez años, esos tratados serían revisados ó denunciados; es decir, abolidos.

El principal de ellos, el que fué firmado con Inglaterra, espiró ya á hacer un año. El que se concluyó con

Bélgica llegó á su término hace seis meses; el tercero, concluido con la Prusia, fué arrestrado por la guerra; los otros menos importantes con Austria, Suiza, Italia, deben durar todavía tres ó cuatro años. Pero los tres mas importantes, porque interesan mas de cerca á nuestra frontera, los concluidos con Inglaterra, con Bélgica, con Prusia, no dependen mas de vuestra voluntad. Durarán ó se desvanecerán, segun queráis.

Nada nuevo os diré recordando la resistencia que esos tratados encontraron en Francia en la época de su conclusión. No se los censuraba por haber abolido las prohibiciones absolutas, porque esas prohibiciones estaban ya condenadas, y yo, señores, que tengo la honra de hablaros, no habia pasado una sola vez por el poder sin abolir algunas.

Lo que se censuraba de esos tratados era haber sido concluidos sin el país, haber introducido sin preparación una libertad absoluta, haber dejado descubiertas todas nuestras industrias á la vez, haber establecido tarifas insuficientes, relictadas por los comercios extranjeros, con exclusion de los nuestros, y haber causado así á las producciones nacionales mas importantes, tales como los hierros, los tejidos de seda, especie, los productos agrícolas, y sobre todo la marina mercante, un perjuicio inmenso, del que se resentirán por mucho tiempo la Alsacia, la Loreña, la Champana, la Borgoña, la Flandes, la Normandía, la Bretaña. (Muy bien.)

Si hoy, despues de una guerra que ha hecho desaparecer todos los abastecimientos, se ha devuelto una verdadera actividad á esas diversas ramas de nuestra industria, repuestos esos abastecimientos, deberá repararse el malestar bajo el peso renaciente de la competencia extranjera. Algunos meses antes de la caída del último gobierno, el Cuerpo Legislativo mismo, comprendiendo las faltas del imperio sin atreverse á decir las, y tratando de repararlas, sin conseguirlo, habia ordenado una información sobre los tratados de comercio, cuya denuncia se pedía á voz en grito.

Habia resultado de esa información que la marina mercante estaba arruinada; que la industria de los hierros habia sido devastada; que los hilos y los tejidos de algodón, lino, lana, habian sufrido perjuicios considerables; que los tejidos mezclados de Roubais estaban casi destruidos; que la agricultura padecía en algunos de sus productos esenciales, el de las lanas especialmente. Habíase inferido generalmente la conclusión de que era preciso poner remedio en todos esos puntos á un estado de cosas que evaporaba de día en día, y particularmente en lo que se refiere á la marina mercante, que los depósitos extranjeros iban á hacer desaparecer completamente. (Muy bien.)

La guerra, que borra todas las ruinas con las suyas, hizo olvidar por un momento ese estado de cosas; pero restablecida la paz, ha reaparecido á los ojos de todos, muy atenuado, es cierto, por el renacimiento del trabajo, si no atenuado por el momento, y desgraciadamente no para siempre. Podíamos seguramente denunciar esos tratados, salvo, por supuesto, vuestro parecer, á vosotros que representáis la soberanía; pero nos tocaba negociar para preparar esa denuncia. Inmensos intereses en nuestros talleres, en nuestros campos, en nuestros puertos, aguardaban á esa resolución.

Con todo, no la hemos tomado. Nuestro motivo para abstenernos lo tenemos en el espíritu de medida que debe caracterizar á todo gobierno serio y sensato.

No hemos querido hacernos autores de una reacción industrial, sustituyendo las prohibiciones al libre cambio absoluto. Entendemos, dejando á los cambios toda la libertad compatible con la prosperidad pública, asegurar á nuestras industrias, á las que, desde hace tres siglos forman la fortuna de la Francia; la protección de tarifas suficientes para que no espiran bajo la competencia limitada del extranjero. Bastantes estimulantes para impedirles que se duerman, no tantos que se vean obligados á renunciar á producir, tal es la política económica que os proponemos.

En este orden de cosas, por mas que tengamos una preferencia marcada por la abrogación de los tratados que nos ligan, porque queremos esencialmente recobrar la libertad de nuestra política comercial, hemos creído que seria mas cuerdo proponer á Inglaterra atendernos á una simple modificación de los tratados existentes, modificación que en tiempo del imperio se juzgaba indispensable. Así, pues, dejando subsistentes todas las tarifas sobre los hierros y sus derivados, sobre las lanas, los productos químicos, la vidriería, la cristalera, la cerámica, las lanas unidas, los pescados frescos ó salados, sobre la mayor parte de nuestros cambios, en una palabra, únicamente hemos propuesto aumentar en la modesta proporción ya de 3, ya de 5 por 100 nuestros derechos sobre los hilados y tejidos de algodón, lino y lana, en cuanto á los de lana mezclada, que habian hecho en otro tiempo la prodigiosa fortuna de Roubais, y que desgraciadamente no la hacen ya, hemos reclamado un simple aumento de 12 á 18 por 100. (Reclamaciones y ruido.) Y esas modestas variaciones las hemos pedido no tanto para obtener una elevación verdadera de las tarifas existentes, como para asegurar su íntegra aplicación.

Sucede, en efecto, que por las falsas declaraciones en las aduanas, las tarifas se hallan reducidas en 3, 4 y hasta 5 por 100, de manera que el aumento reclamado no tendria por efecto positivo mas que hacer sincera la aplicación de las tarifas de 1890. Tal ha sido pura y simplemente la proposición que hemos hecho á Inglaterra.

«Preferimos, le hemos dicho, la denuncia del tratado de 1890, porque como ella desamara recobrar la libertad de nuestras relaciones comerciales; pero en una idea de buena inteligencia, de cordiales relaciones, consentimos en quedar en lazos para nosotros muy incómodos, á condición de alijarlos allí donde nos aprieten hasta interrumpir la vida de nuestras principales industrias.» Esta manera de presentarlos era tan natural, que no podía provocar desde el primer momento ningún sentimiento desfavorable. Así desde las primeras palabras cambiadas con los ministros ingleses en París y Londres pudimos adquirir, si no la seguridad, al menos la esperanza de que nuestras proposiciones serian acogidas. Poco á poco, sin embargo, las disposiciones se fueron mostrando menos favorables, y ha transcurrido cerca de un año sin respuesta positiva; de manera que el tiempo así transcurrido resulta en nuestra desventaja. Si nosotros hubiéramos denunciado el convenio de 1890 en el mes de Febrero último, estaba muy cercano el momento de quedar en libertad, pues se fija el plazo de un año entre la denuncia y la abolición del tratado. No habiéndolo hecho por las razones que acabamos de esponer, hemos perdido cerca de diez meses, y todavía desde el momento en que hayamos formulado formalmente la denuncia, habremos de perder otro año antes de recobrar nuestra libertad de acción.

Esforzándonos por obtener una respuesta positiva, se nos han opuesto, no cálculos de tarifa, sino una razon de principios. Se nos ha dicho, con todo el miramiento que una y otra parte han guardado en esta negociación, que accediendo Inglaterra á nuestro deseo, parecería que abandonaba sus principios, prestandosé á un retroceso, de acuerdo con la nación industrial mas importante del continente.

Esta razon no nos ha convencido: estaria en su lugar si las modificaciones afectarían al fondo del tratado; pero semejante objeción es contraria á la realidad de los hechos, cuando nuestras proposiciones solo se refieren á tres artículos relativos á nuestras industrias textiles; y cuando el hierro, sus derivados, la hulla, los productos químicos y la mayor parte de las materias que alimen-

tan nuestros cambios no sufren modificación alguna.

«Es que no tuvo efecto la condición de que el convenio seria revocado despues de diez años de estar en ejecución? Si se pretendía que el tratado lo ha de ser inamovible, las reservas estipuladas en varios de sus artículos son de todo punto inútiles: en otros casos, forzoso es reconocer que usamos de un derecho incontestable, y que lo usamos con moderación pidiendo que el tratado de 1890 no se aboliera, sino solamente modificado.

«He aquí, pues, lo que hemos decidido definitivamente (lo cual está comprendido en los poderes que se nos han conferido, pero que no tendria valor alguno si no fuese aprobado por vosotros) denunciar el tratado consentiendo en dejar abiertas las negociaciones durante un año á contar desde hoy y que el tiempo que se emplee en estas nuevas negociaciones no sea perdido solamente para nosotros, desventajándose de los años en que debe quedar en vigor el tratado despues de denunciado. «Por lo demás, sucede lo que quiera, sea la anulación ó simplemente la modificación del tratado, nuestras relaciones políticas con Inglaterra seguirán siendo tan amistosas como hasta aquí, y nuestros aranceles lo mismo que hasta ahora, excepto en los puntos que han sido objeto por nuestra parte de reclamaciones.

Ciertamente, podemos decirlo; jamás negociación alguna se ha concluido con mayor moderación, con mas espíritu de paz, y ninguna juez imparcial en Europa, ni aun en la misma Inglaterra, podría condenar nuestro proceder.

«Estas dos negociaciones, la entablada con Alemania para la evacuación anticipada de seis de nuestros departamentos, y la de Inglaterra, relativa al tratado de comercio, son los únicos asuntos que hemos veniado con la Europa. Ninguna otra existe con las demás potencias, y con todas nuestras relaciones son las de buena vecindad. En nuestra frontera de los Pirineos no permitimos las tramas de los partidos contra España y la España tampoco los tolera contra nosotros. Lo propio acontece con Suiza; lo mismo con Bélgica cuya independencia, profundamente respetada, es por nosotros profundamente respetada. Con Italia no existe la mas pequeña dificultad, tanto por parte de esta potencia, como por la nuestra, ni tampoco le damos consejos, porque no se lo damos á nadie, sino observaciones en nombre del universo católico para que la independencia de la Santa Sede sea rigurosamente mantenida; y acerca de la misma Roma, no nos permitimos manifestar allí mas que nuestro profundo y simpático respeto hacia el venerable Pontífice, á quien sus desgracias hacen tan respetable como sus relevantes virtudes.

Respecto de Austria, que está tratando de levantarse de sus reveses, como vosotros de los nuestros, solo tenemos que formar votos en su favor como ella los hace por nosotros.

En cuanto á Rusia, tan apartada topográficamente de nosotros, nuestras relaciones con esta potencia son las que debían resultar de la íntima confianza y de una ilustrada apreciación de los reciprocos intereses de ambos estados, intereses que no son de naturaleza que tiendan á destruirlos.

De modo que no hay la menor inquietud en nuestras relaciones con Europa y los ánimos mas susceptibles pueden tranquilizarse, el trabajo puede estender sus especulaciones, porque no existe motivo alguno para la menor vacilación de su parte. Nuestra prudencia y nuestra lealtad nos impedirían igualmente engañar á nadie.

«Pasemos á nuestros negocios interiores que no han dejado de ocupar toda nuestra atención con los asuntos extranjeros.

Ya sabéis que la administración consiste, sobre todo, en un personal prefectorial bien elegido y bien adaptado á las necesidades de los pueblos que está llamado á regir.

«Esta obra, difícil siempre, lo es especialmente en una época tan profundamente turbulenta como la actual; porque todos nuestros departamentos, en distintas proporciones, es verdad, y segun las regiones á que pertenecen, contienen los diversos partidos que dividen y desgraciadamente agitan nuestro país. Ahora bien; sucede con los prefectos lo que con el gobierno mismo. Si convienen á un partido están espuestos á desagravar á los demás; pero así como el gobierno debe, por su imparcialidad y su espíritu de justicia, ser aceptado por los partidos razonables é impuesto á los que no lo son, igualmente los prefectos deben á fuerza de tacto, de comediamento y en caso necesario de firmeza, hacerse cargo de los hombres y de las cosas y dirigirlos hacia el bien común.

«No es al primer ensayo que se consigue componer toda una administración; y no tenemos la pretensión de haberlo conseguido. Hemos sacado desde luego las personas en las clases ilustradas, sin atender al favor ni al espíritu de partido, sino al mérito, concediendo la preferencia á este último sobre la posición social, pero sin descuidar tampoco esta posición, que es un medio de influencia, y cremos haber dado á las poblaciones hombres dignos de administrarlas. Si en los primeros días no ha sido posible aprovechar todo lo conveniente, poco á poco se ha ido adoptando á las localidades, ya por algunos cambios en el personal, ya por la intimidad que se ha establecido entre las autoridades y las poblaciones entre las cuales han vivido; y en este momento, segun los informes que recibimos, creemos con fundamento que el personal administrativo está tan bien compuesto como podía estarlo en las presentes circunstancias.

(Se concluirá.)

LIAMAMIENTOS PARA HOY 12.

Caja de Depósitos.—Intereses de efectos públicos, 1941 al 1956.—Id. de nuevos resguardos, 2216 al 2230.—Cambio de nuevos resguardos que no excedan de 3000 pesetas por billetes del Tesoro público, del 1251 en adelante con lo cual queda terminado el canje.

Tesorería Central.—Cuponos de los bonos vencidos en Junio, 1651 á 1719.—Bonos amortizados, 614.—Billetes del Tesoro vencidos en Julio, 157 á 1110.

Deuda pública.—Inscripciones del 3 por 100 consolidado, carpetas números, 11809, 11836, 11862, 11404, 11405, 114010, 11415, 11443, 11476, 11498, 11502, 11506, 11016 y 11519.—Inscripciones del 3 por 100 diferido, 16 35, 16936, 17002 y 17003; y carpetas de intereses del material del Tesoro.

La publicación del mensaje de M. Thiers y la de las interesantes correspondencias de Munich y de París, que en lugar preferente del periódico verán nuestros lectores, nos impiden por falta de espacio dar hoy noticias del correo extranjero.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL DOMINGO.

El Puenle de Alcobas se ocupa de la grave cuestión de Cuba y á este propósito pide al gobierno decisión, actividad y energía.

«Decisión, actividad y energía... circunstancias de que absolutamente carece el ministerio actual, que solo se ocupa en dormir una siesta eterna sobre los laureles marchitos de la batalla que en mal hora le elevó á regir los destinos de este desventurado país.

La Iberia se cree desairada el día que no nos causa alguna sorpresa y para no hacerla desear en día festivo, despues de un epigrafe capaz de excitar el apetito de un muerto, LOS FRUTOS DE LA LIBERTAD, nos descargamos toda su batería ministerial en estos cuatro renglones:

«A pesar de los augurios de los cambrios, y á despecho de los alarmantes de odio, las elecciones municipales se han efectuado en España en medio del mayor orden.»

«Estos frutos, por lo amargos, deben ser los que ha producido aquel famoso alcornoque que los catalanes plantaron en la Plaza de la Universidad, hace tres años, y bautizaron con el modesto nombre de árbol de la libertad.

Aquel hermoso árbol, en lugar de bellotas, debe haber producido calabazas.

La Nación responde como un eco á las palabras de *La Iberia*, llenando mas de dos columnas con el relato de lo que titula ATROCIDADES ELECTORALES.

El Imparcial concluye su artículo editorial, titulado *El Resultado de las Elecciones*, con un párrafo, en el que nos parece propone un medio excelente de averiguar la verdad; pero que, en estos tiempos de libertad y de publicidad, estamos seguros de quedarnos tan á oscuras como estamos hoy. Vivir por ver.

En resumen: los partidos revolucionarios han ganado las elecciones municipales y el país las ha perdido.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Imparcial, no solo llena la hoja que publica con las noticias escandalosas que de la mayor parte de las provincias recibe relativas á la elección municipal, sino que, en vista de ellas, exhorta á todos sus correligionarios para que, en el período mas breve posible, remitan nota circunstanciada, y á ser posible documentada, de todos los atropellos, ilegalidades y vejaciones cometidos por los gobernadores ó sus agentes; por los funcionarios de la administración provincial y sus subalternos; por los alcaldes y sus dependientes ó subordinados; en fin, por cualesquiera de las personas que con carácter oficial se hayan inmiscuído directa ó indirectamente en la lucha electoral para falsear el sufragio ó cohibir su ejercicio.

Sin duda *El Imparcial* se propone formar el proceso del actual gabinete, sin reparar en que está ya juzgado.

La Epoca, al examinar el resultado de la lucha electoral, dice que se han realizado sus vaticinios, que todos se atribuyen el triunfo, que los municipios con las grandes atribuciones que hoy tienen y con su heterogénea composición, han de tropezar con graves dificultades y que los temores que *La Correspondencia*, inspirada sin duda en regiones ministeriales, atribuye á los hombres políticos del resultado que para la administración pública puede tener lo abigarrado de los nuevos municipios, los tenia hace mucho tiempo previstos.

El Debate, para atenuar el mal efecto de la vergonzosa derrota del ministerio en la capital de España, procura quitarle toda su importancia y hasta le niega su participación en el triunfo de la revolución.

Despues nos dá esta consoladora noticia:

«El radicalismo es un mito en provincias, y brilla en todas partes por su ausencia. Esto explica el partido que quieren sacar sus adeptos de la elección de Madrid, donde por circunstancias especiales que otro día examinaremos, tienden los elementos cambrios alguna fuerza, si bien no tanta como la que ellos se atribuyen:»

Desde que á un gobernador progresista se le ocurrió llamar *mito* á la partida de la porra, nos asustan los *mitos* progresistas.

Lo que es un verdadero *mito*, que nadie puede desconocer, es el triunfo de zorillistas, sagastinos y demás monserga del partido progresista-democrático.

La indiferencia que ha reinado en la mayor parte de los pueblos de España prueba hasta la evidencia la falta de entusiasmo y la sobra de cansancio que el pueblo español siente por sus libertadores y regeneradores.

Solo que estos no entienden de indirectas y es necesario hablarles mas claro ó en otro lenguaje mas enérgico é inteligible.

SECCION OFICIAL.

Gaceta del domingo.

«Precedido de un notable preámbulo, en que el gobierno desaprueba la conducta observada por el fiscal del Tribunal Supremo en publicar sin su conocimiento y acuerdo la circular de 23 de Noviembre último dirigida á los fiscales de las audiencias del reino, prescribiendo reglas de conducta en materia de asociaciones, se espide por el ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 9 de Diciembre, un decreto declarando cesante á D. Eugenio Diez, fiscal del Tribunal Supremo.

Por otro decreto del ministerio de Fomento, fecha 7 de Diciembre, se conceden honores de jefe superior de administración civil, á D. Juan Eugenio Hartzenbusch, director de la Biblioteca nacional.

Por el mismo ministerio, con fecha 8 de Diciembre, se decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á D. Antonio García Loredó para que pueda derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Rio, provincia de Sevilla.

Por el ministerio de Hacienda, con fecha 7 de Diciembre, se ordena al presidente de las comisiones de Hacienda de España en el extranjero se sirvan anunciar en la forma de costumbre en los periódicos de Londres, París y Amsterdam del día siguiente al en que reciba esta orden, el pago de los intereses de la Deuda consolidada exterior correspondientes al semestre que vencerá en fin del actual; debiendo advertirse en los anuncios, para conocimiento de los tenedores de la Deuda interior que circula en el extranjero, que el pago de los intereses no se realizará de hoy en adelante por esa comisión sin que á los cupones acompañen los títulos originales de su referencia.

Por real orden de 7 de Noviembre último se confirma el acuerdo de la Junta revisora, por el que se declaró subsistente la carga de justicia de que se trata en el expediente instruido por la dirección de la Deuda pública, en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855, para llevar á efecto la revisión de la carga de justicia de 2.132 pesetas 88 céntimos que figura en el presupuesto de

obligaciones generales del Estado, bajo el número 435 del art. 1.º, capítulo 1.º de la sección 4.ª, á favor del ayuntamiento de Fuentes de Nava, antes D. Bermudo, por el equivalente de las alcabalas de la villa de su nombre.

Por otro decreto de la misma fecha se modifican los artículos 34 y 44 del reglamento interior de las secciones de Fomento, en esta forma:

«Art. 34. Los gobernadores de provincias no podrán ocupar á los empleados de las secciones de Fomento en asunto alguno del servicio que no corresponda á estos.»

«Art. 44. El nombramiento de los escribanos y ordenanzas de las secciones de Fomento es atribución exclusiva del ministro del ramo, que en caso necesario podrá delegar esta facultad en uno de los jefes de su departamento.»

Por otro de la misma fecha se dispone: Artículo único. Se reduce á 75 000 pesetas el crédito de 175.000 asignado por el art. 17 del real decreto de 12 de Agosto último al capítulo 28.º de la sección 7.ª de los presupuestos del Estado para obras de rectificación del río Adra; y se amplia en 100.000 pesetas la suma de 400.000 á que habia quedado reducida la de 526.000 que se fijó por el art. 19 en el capítulo 30 de la misma sección para reparación, conservación ó imprevistos de obras de puertos.

Por real orden de 7 de Diciembre se dan las gracias por el donativo que con destino á las universidades é institutos del reino ha hecho el caballero inglés Joseph Pease de 79 ejemplares de la obra, traducida á sus espensas y dedicada al pueblo (cañal, cuyo título es «Ensayos sobre los principios de moral y los derechos y obligaciones del género humano, tanto en la vida privada como en la política») disponiendo al propio tiempo se le den en nombre de la nación por tan generoso desprendimiento.

(Gaceta de ayer.)

Por decreto del ministerio de la Guerra de 9 de Diciembre, se dispone quede sin efecto el de 27 de Noviembre último, por el que fué nombrado segundo cabo de la capitania general de Granada el brigadier D. Victoriano de Ameller, en consideración á las razones que ha espuesto, fundándose en el mal estado de su salud.

Por otro de igual fecha, se nombra vocal de la clase de diputados del Consejo de gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar á D. José María Lopez, diputado á Cortes.

Por otro decreto de la misma fecha, espedido por el ministerio de Ultramar, se admite la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el brigadier D. Ramon Blanco y Brenas, del cargo del gobernador político-militar de Mindanao, y en su consecuencia se le declara cesante con el haber que por clasificación le corresponde.

Y por otro de igual fecha se dispone, habiendo cesado las causas que motivaron el decreto fecha 1.º de Julio del año próximo pasado, la supresión de la plaza de jefe de administración de cuarta clase, inspector de Gobernación y Fomento de la isla de Puerto-Rico, creada por el referido decreto.

SECCION DE PROVINCIAS.

NOTICIAS DE CUBA.

«Por la vía de Nueva-York, hemos recibido los siguientes espaschos: Habana, Noviembre 17.—Ayer hubo en la bahía, varias regatas á remo y vela.

La tripulación de la *Gerona* le ganó á la de la fragata inglesa *Niobe*.

La balandra americana *Tonic* ganó á la vela.

Un bote del vapor *Colombia* venció á otro de la fragata *Niobe*.

El modo de remar de las tripulaciones españolas fué magífico y causó la admiración de todos.

Habana, Noviembre 18.—El gobierno continúa haciendo arrestos de personas mas ó menos complicadas en la revolución.

«Los presos son enviados á la isla de Pinos para mayor seguridad. Como las pruebas en algunos casos no son bastante fuertes para condenar á algunos, se ha considerado mas prudente enviar los acusados á otro punto para evitar la efervescencia que causaría el sumario en los tribunales de esta ciudad.»

El consuelo de Saez ha sido desterrado y sale mañana para St. Nazaire. Se le acusa de ser agente de Aldama y otros bien conocidos refugiados.

El vapor de guerra *Zaragoza* llegó hoy de Santiago de Cuba, y otro, tambien de guerra, fué enviado á Hayti.

Habana, Noviembre 18.—Los vegueros han vendido ya toda la rama.»

En *El Cronista* de Nueva-York del 22 de Noviembre, hallamos las siguientes líneas relativas á la cuestión del Hornet, que vienen á confirmar nuestras noticias: «A la *Tribune* le han dicho ayer de Washinton, por el telégrafo, lo que ya es continuación:»

«Nuestro gobierno ha decidido no aceptar la propuesta del D. Rapaña de someter la cuestión del Hornet á nuestro almirantazgo, para que este decida cual es el verdadero carácter de aquel buque. El gobierno rehusó porque sus abogados le informaron que á dicho tribunal no le compete jurisdicción alguna en este caso, conforme á las leyes del país, y en tal concepto quedó la proposición desestimada.

En cuanto á otro género de trámites, parece que el asunto del Hornet no dará lugar á mas por ahora que á una ligera alusión diplomática.

No sabemos lo que haya de verdadero en el despaicho que acabamos de copiar; pero lo que de él se deduce es que el gobierno americano abandona la cuestión del Hornet á la ventura. Así es mejor, puesto que si sale del escondite donde nuestros buques lo tienen encerrado, irá al abismo ó á la Habana.»

Despues de publicar *El Comercio* de Cádiz del domingo un bien escrito artículo de nuestro que la influencia abusiva, el brazo de hierro que pesa sobre los colegios electorales ha obligado á los partidos á retraerse de la presente lucha, inserta en otro lugar las siguientes noticias:

«Antes de ayer se elevó el número de votantes en Cádiz á 653. Con los del primer día suman ya 2.733 Hoy se dirigen á las costas de manera que el número total pase de 3.000. Así se hará constar que la gran mayoría del cuerpo electoral está decidida en favor de la gente que manda y que los republicanos, los unionistas, los radicales, los moderados, los carlistas, etc., etc., forman todos juntos una exigua minoría.

Las cosas deben hacerse bien ó no hacerlas. Elecciones mas tranquilas no las ha habido en las habra. Tres días de planton para los individuos de las mesas y para los municipales que están á la puerta de los colegios, hé aquí todas las molestias que ocasiona en Cádiz la práctica del sufragio universal. El pueblo ejerce su soberanía sin saber siquiera que la está ejerciendo. ¿Hay nada mas liberal que esto?»

Ahora comprendemos por qué al *Diario de Cádiz* le gusta mas la situación presente que las situaciones pasadas. Gozamos por lo menos el bien supremo de ser libres. No faltaba mas sino que retrocediéramos á los tiempos en que las elecciones se hacían bajo la dirección de los moderados. ¡Horror! Para elecciones, el sufragio universal

